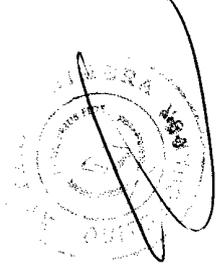


MOSSACK  FONSECA



ESCANEAR

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 4,144
DEL 14 DE Febrero DE 2013

Por la Cual

La sociedad **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC.**, revoca poder General de Representación y Administración otorgado al señor **FRANKLIN EDUARDO GUAÑUNA VALAREZO** y confiere un Poder General a favor de **NANCY CECILIA ACOSTA**.



193
8016
4799

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈ 008.00

14 02 13

P.B. 0945

Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO-----
2. ----- (4,144) ----- (cm) -----
3. Por la cual la sociedad **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC.**, revoca poder
4. General de Representación y Administración otorgado al señor **FRANKLIN**
5. **EDUARDO GUAÑUNA VALAREZO** y confiere un Poder General a favor de **NANCY**
6. **CECILIA ACOSTA**.-----
7. -----Panamá, 14 de Febrero de 2013.-----
8. En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
9. Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de
10. Febrero de dos mil trece (2013), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO**
11. **CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá,
12. con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-
13. trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, **JAQUELINE**
14. **ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, soltera, secretaria, panameña, vecina
15. de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número
16. ocho-setecientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090), y **VERNA DE**
17. **NELSON**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de
18. esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-
19. doscientos setenta y dos-quinientos dieciocho (8-272-518), en su
20. calidad de Directoras/Subsecretarias de de **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS**
21. **INC.**, una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las
22. Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de
23. Panamá, debidamente registrada en la Sección Mercantil del Registro
24. Público a Ficha cinco seis dos uno cero siete (562107), Documento uno
25. uno uno dos dos tres (1111223), a quienes conozco y mediante
26. documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente:-----
27. **PRIMERO:** Que son Directores de la sociedad **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS**
28. **INC.**, sociedad debidamente constituida e inscrita a Ficha cinco seis
29. dos uno cero siete (562107), Documento uno uno uno uno dos dos tres
30. (1111223), de la Sección Mercantil del Registro Público.-----



166
8026
4800

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

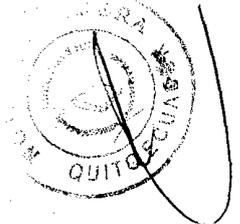


≡008.00

14 02 13

P.B. 0945

Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades
2. expresadas a continuación:-----
3. Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar
4. productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades
5. muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar
6. sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar,
7. hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender
8. cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; también tendrá
9. facultad para autocontratar, para cobrar, recibir y reclamar dineros,
10. productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y
11. extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en
12. nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de
13. crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas
14. que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas
15. para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y
16. endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas
17. de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso
18. de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales
19. instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad
20. que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros,
21. pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio
22. cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida.---
23. El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **NANCY CECILIA**
24. **ACOSTA**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país,
25. estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de
26. cualquier país.-----
27. El poder aquí conferido es válido desde el 14 de febrero de 2013 y
28. retendrá plena fuerza hasta el día 14 de febrero de 2016.-----
29. Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les
30. fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos

instrumentales, ENMA ROJAS, con cédula de identidad personal número ocho - setescientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), y JESSIKA CHIU, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta y ocho-ochocientos ochenta y nueve (8-388-889), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO----- (4,144)-----

(fdos.) JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub-Secretaria-----
VERNA DE NELSON, Directora/Sub-Secretaria-----
ENMA ROJAS-----JESSIKA CHIU

Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., LICENCIADA JOSETTE ROQUEBERT, abogada en ejercicio. LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá.

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de Febrero de dos mil trece (2013).



Jaime Choy García
Licdo. Jaime Choy García
Notario Público Quinto
Primer suplente

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por *Jaime Choy García*

4 quien actua en calidad *Notario Público*

5 y esta revestido del sello/timbre de 7

CERTIFICADO

6 EN Panamá

6 el día 14 FEB 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *511*

9 Sello/timbre *2* 10 Firma *Jaime Choy García*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento